CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES MORA
NUMERO DE IDENTIFICACION	49.658.990 DE AGUACHICA
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 2.396.996
PERIODO DE DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE CULMINACION	22 DE FEBRERO 2026
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OBJETO DEL CONTRATO: *Prestar los servicios de Auxiliar de Servicios Generales a la Primera Infancia para la implementación de los lineamientos pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación y respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el jardín infantil (padres madres y/o acudientes, familias, funcionarios y comunidad en General).
2. Informar a la Responsable del Servicio, de cualquier irregularidad en la VULNERACIÓN y EJERCICIO DE LOS DERECHOS de los niños, niñas.
3. Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del artículo 41 de la ley 1098 del 2006.

Powered by CamScanner

Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y a
en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 2098 del 2006.

Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y
sean reconocidos y tratados como sujeto de derechos, con la capacidad para pensar, expresar, participar, opin
ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico.

Conocer, apropiar e implementar los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial con enfoque de a
integral de la primera infancia.

. Participar en la construcción y puesta en marcha del Proyecto Pedagógico del Jardín Infantil, el cual debe ser ej
bajo las orientaciones pedagógicas de la educación inicial definidas por la Secretaria Distrital de Integración So

3. Participar en el diseño e implementación del proyecto pedagógico, pacto de corresponsabilidad cumpliendo
lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial..

9. Participar de forma activa en las jornadas de formación permanentes programadas por la SDIS Subdirección
ASOBEN, según el cronograma institucional relacionados con el cumplimiento de estándares de calidad, a tra
viernes pedagógico, jornadas liberadas y cuando se programan capacitaciones que sean de interés para el p
formativo.

10. Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la subdirección para la infanc
niños y niñas en condición de discapacidad, con el fin de implementar las acciones necesarias e incorporarla
prácticas pedagógicas.

11. Cumplir con el plan de saneamiento y programas limpieza y desinfección, control de plagas manejo de dese
abastecimientos de agua, según anexo técnico del Convenio,

12. Diligenciar los formatos y demás documentos que hagan parte del área de aseo e higiene

13. Cumplir con un adecuado manejo en manipulación de alimentos, en pre-alistamiento y alistamiento de los mismo

Powered by CamScanner

14. Responder por los instrumentos, elementos y equipos de su cargo
15. Cumplir con el porte de uniforme blanco limpio, cabello recogido con su respectivo gorro, uñas cortas sin esmalte, sin anillos, aretes, sin maquillaje, buen uso del tapabocas.
16. Conocer la política pública de Infancia y Adolescencia, que permitan la atención y protección integral de niños y las niñas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.
17. Garantizar la atención y protección integral a los niños y las niñas en el marco de desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato y atendiendo a los siguientes principios orientadores:
18. No aplicar acciones que lleve implícito tipo de violencia (física y sicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física o moral de los niños y las niñas
19. Realizar las funciones propias de este contrato con la población objeto de atención los cuales son las niñas y los niños desde la hora de apertura del jardín hasta el momento del cierre del mismo.
20. Cumplir con los componentes de conformidad con los estándares con la calidad de la educación inicial en Bienestar Integral.
21. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual
22. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del recibido del pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
23. Cumplir con lo descrito en el memorando notificado el 12/05/2024, con Rad: I2024058040 "Orientaciones para el uso de dispositivos móviles por parte de las y los colaboradores de los Jardines Infantiles diurnos, Nocturnos, y Casas de Pensamiento Intercultural"
24. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

Powered by CamScanner

25. En caso de presentarse conflicto laboral se realizará el proceso de acuerdo al protocolo de resolución de co
Y demás obligaciones que se designen en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del co
26. Entregar cuenta de cobro de manera física y digital durante los 2 (dos) primeros días hábiles después del p
pago de su nómina, con los soportes correspondientes.
27. Cumplir con el horario estipulado, ingreso 7:00 a.m. Salida 5:00 p.m.
28. Informar de manera escrita y con 2 (dos) días de anterioridad permiso laboral por citas médicas o situaciones
doméstico
29. El presente contrato es de **prestación de servicios profesionales**, celebrado en el marco de un Con
Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, y en consecuencia **no genera vínculo**
ni prestaciones sociales entre las partes, de conformidad con la legislación colombiana, el artículo 355 de la Co
Política y las normas que regulan los convenios de asociación.
30. El contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes o por l
causales previstas en la ley.
31. El/la CONTRATISTA declara no encontrarse incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibili
contratar con el Estado.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente docum
constancia son aceptadas con sus respectivas firmas.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES
Auxiliar de Servicios Generales
C.c.: 49658990

Powered by CamScanner

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES MORA identificado(a) con Cedula Ciudadania 49658990, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240525	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31159124

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **49.658.990**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) DELCY DEL SOCORRO QUIÑONES MORA identificado(a) con CC número 49658990 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente de la empresa ASOCIACION BENEFACTORA DE NINOS ASOBEN identificada con NI 800219710, a partir del 26 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día domingo 25 de enero de 2026, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00018909100002624739.

Cordialmente,

La Equidad O.C - Riesgos Laborales

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) DELCY DEL SOCORRO QUINONES MORA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 49658990, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 500029079

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Certificado expedido de forma digital.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
DEICY LILIANA POSSO OLIVEROS
LINEA CONFIABLE CHAT

Medellin, 15 de Enero de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi44 / CCcx20250305.ps